

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos hasta la resolución definitiva del Concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud del proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyos casos no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del cuerpo de que se trate. Tampoco producirá resulta el funcionario que esté ocupando una plaza como adscrito provisional que participe en este concurso y obtenga una plaza con carácter definitivo. Podrán solicitarse intercaladas vacantes y resultas.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.gob.es), en los tablones de anuncio de las Gerencias Territoriales del Departamento, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia

sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28.6.2005). El resto de siglas que figuran en las columnas Denominación y ATP significan lo siguiente: AV (asistencia a la víctima); CP (centro penitenciario); DE (dedicación especial); GU (guardias); HE (horario especial); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. Requisitos y condiciones generales de participación.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios en situación de servicio activo deberán mantener esta situación hasta la resolución definitiva del concurso, y aquellos que se encuentren en las situaciones de servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, en el supuesto de reingresar al puesto de trabajo reservado, no serán excluidos de la participación en el concurso. En caso de que dichos funcionarios, en cualquiera de las situaciones indicadas, pasaran, durante el proceso de resolución del concurso, a las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular o excedencia voluntaria por agrupación familiar, serán excluidos de la participación en el concurso.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la Base Primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un periodo de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente. (Art. 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.)

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c) del Real Decreto 1541/2005, de 7 de diciembre], obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta Base estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el supuesto de que, existiendo plazas en la provincia de adscripción, no solicitare todos los puestos de trabajo o solicitare puestos de trabajo de otra provincia y no obtuviere destino, se le adjudicará por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo una plaza en el ámbito de la provincia en la que estuviere adscrito provisional y, en su defecto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier en cualquier ámbito territorial (art. 69 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se le adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentre desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre] deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el art. 70.3) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario Sustituto. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

De no pedir la preferencia indicada, no participar en el concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del Anexo I de la localidad en la que se encuentren adscritos, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, derivándose de ello la no obtención de puesto de trabajo, se les destinará, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma transferida o del ámbito del Ministerio en el que estuvieren adscritos, con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados.

8. El funcionario que hubiere renunciado a un puesto de trabajo obtenido por concurso específico, o libre designación [artículo 68.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], o que hubiera sido cesado de un puesto de libre designación (artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre), habiéndosele atribuido el desempeño provisional de un puesto de trabajo, gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncie a concurso, un puesto de trabajo genérico en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en dicha localidad, según lo establecido

en los arts. 54 y 62 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre. De no participar en dicho concurso, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

9. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en los puntos 7 y 8 de la presente Base:

9.1. La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultados de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

9.2. Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

9.3. No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 9.1.

10. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por R.D. 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslado, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.
- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.
- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

12. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el art. 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

- Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.
- Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

- Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 67.

13. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículo 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

14. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancias del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el art. 53 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [art. 48.1.a) del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre], y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

Antigüedad. Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el ámbito de Andalucía, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la Directora General de Oficina Judicial y Fiscal, en el Registro de Entrada de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, a las siguientes direcciones:

Delegación del Gobierno en Almería.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Alcalde Muñoz, núm. 15, 04071-Almería.

Delegación del Gobierno en Cádiz.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Plaza de España, núm. 19, 11071-Cádiz.

Delegación del Gobierno en Córdoba.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.ª plta., 14071-Córdoba.

Delegación del Gobierno en Granada.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

C/ Gran Vía de Colón, núm. 54, 18071-Granada.

Delegación del Gobierno en Huelva.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Avda. de Alemania, núms. 12-14, 21071-Huelva.

Delegación del Gobierno en Jaén.

Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.

Plaza de las Batallas, núm. 1, 23071-Jaén.

Delegación del Gobierno de Málaga.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
Avda. de la Aurora, núm. 69, 29071-Málaga.

Delegación del Gobierno en Sevilla.
Secretaría Gral. Provincial de la Consejería de Justicia e Interior.
Plaza de la Contratación, núm. 3, 41071-Sevilla.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del ámbito del Ministerio de Justicia, País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón, Asturias y la Rioja, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el registro de entrada del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012, Madrid) dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia –Sección Concursos– C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:

- Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo.
- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los incursos en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del art. 67 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.
- Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia –Sección Concursos– C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web 060.es/Guía del Estado/Conoce la administración/Atención e información administrativa/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro de las Delegaciones del Gobierno de Andalucía, Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el art. 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con

competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por el Ministerio de Justicia y por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario, excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el petitionerario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de instancias de forma telemática a través del asistente.

Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la dirección <https://ainoa.justicia.es>, a la cual sólo se puede acceder a través de la Intranet del Ministerio de Justicia.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el Borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente Base.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente.

Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. Tramitación.

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página web del Ministerio de Justicia, en los tablones de anuncios

de las Gerencias Territoriales de Justicia y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el Anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tabloneros de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, 8, 28012 Madrid) utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia –Sección Concursos– C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Dichas alegaciones serán comprobadas, se resolverá lo que proceda en derecho y el resultado será reflejado en la resolución definitiva del concurso, por lo que no será notificado personalmente a los interesados.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Decimoprimera. Limitación para concursar.

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Decimosegunda. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 29 de abril de 2014.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
8233	JUDO. DE PAZ DE ALBOX	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	ALBOX	ALMERÍA	1		N
1235	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	ALMERÍA	ALMERÍA	1	X	N
1343	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	GESTIÓN P.A.		ALMERÍA	1	X	N
1346	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	HUERCAL-OVERA	ALMERÍA	1	X	N
8241	JUDO. DE PAZ DE NIJAR	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	NIJAR	ALMERÍA	1		N
12504	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
5918	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
6498	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	GESTIÓN P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
10385	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTIÓN P.A.	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
10300	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
482	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 4 PENAL	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
1543	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
7281	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
12932	FISCALÍA PROVINCIAL	GESTIÓN P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
14380	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	GESTIÓN P.A.	SAN FERNANDO	CADIZ	1	X	N
8522	JUDO. DE PAZ DE CASTRO DEL RIO	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	CASTRO DEL RIO	CORDOBA	1		N
15074	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 1 CIVIL	GESTIÓN P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
15077	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 2 PENAL (MENORES)	GESTIÓN P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
1585	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (FAM/REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
7305	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
7314	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GESTIÓN P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
8524	JUDO. DE PAZ DE FERNAN-NUNEZ	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	FERNAN-NUNEZ	CORDOBA	1		N
4062	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	POZOBLANCO	CORDOBA	1	X	N
8539	JUDO. DE PAZ DE LA RAMBLA	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	RAMBLA, LA	CORDOBA	1		N
8613	JUDO. DE PAZ DE ALBUNOL	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	ALBUNOL	GRANADA	1		N
4228	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	GESTIÓN P.A.	ALMUNECAR	GRANADA	1	X	N
1638	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
11832	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	2	X	N
12343	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTIÓN P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
4237	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	GESTIÓN P.A.	GUADIX	GRANADA	1		N
8630	JUDO. DE PAZ DE HUETOR VEGA	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	HUETOR VEGA	GRANADA	1		N
4301	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
8667	JUDO. DE PAZ DE CARTAYA	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	CARTAYA	HUELVA	1		N
8669	JUDO. DE PAZ DE GIBRALEON	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	GIBRALEON	HUELVA	1		N
5974	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	GESTIÓN P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8676	JUDO. DE PAZ DE LEPE	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	LEPE	HUELVA	1		N
8678	JUDO. DE PAZ DE NERVA	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	NERVA	HUELVA	1		N
11140	JUDO. DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA FUNCIONES	SAN JUAN DEL PUERTO	HUELVA	1		N
4375	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ANDULJAR	JAEN	1	X	N
8704	JUDO. DE PAZ DE JODAR	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	JODAR	JAEN	1		N
8711	JUDO. DE PAZ DE MENGIBAR	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	MENGIBAR	JAEN	1		N
8718	JUDO. DE PAZ DE TORRE DEL CAMPO	GESTIÓN P.A.	TORRE DEL CAMPO	JAEN	1		N
8726	JUDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	GESTIÓN P.A. SECRETARÍA	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JAEN	1		N
4417	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	UBEDA	JAEN	1	X	N

00048437

14910	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	FUENGIROLA	MALAGA	1	X	N
10361	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	GESTION P.A.	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
1103	JUZGADO DECANO	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
1045	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
1987	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA)	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
2912	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
14594	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	GESTION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
5345	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	GESTION P.A.	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
9013	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	GESTION P.A. SECRETARIA	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	SEVILLA	1		N
9025	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	GESTION P.A. SECRETARIA	CONSTANTINA	SEVILLA	1		N
5366	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
9065	JDO. DE PAZ DE LA RINCONADA	GESTION P.A. SECRETARIA	RINCONADA, LA	SEVILLA	1		N
784	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 2 CIVIL (FAMILIA)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
796	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 6 CIVIL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1155	JUZGADO DECANO	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3092	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3128	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 13	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3140	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 17	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7723	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10754	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
10642	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7950	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
999	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
12923	FISCALIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
1158	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A. SECRETARIA	TOCINA	SEVILLA	1	X	N
9072	JDO. DE PAZ DE TOCINA	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	VALENCINA DE LA CONCEPCION	SEVILLA	1		N
11387	JDO. DE PAZ DE VALENCINA DE LA CONCEPCION	GESTION P.A. SECRETARIA	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SEVILLA	1		N
9076	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	GESTION P.A. SECRETARIA			1		N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
12930	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
10308	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
489	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO)	TRAMITACION P.A.	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
3827	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	BARBATE	CADIZ	2	X	N
483	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 4 PENAL	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
1544	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
1553	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
7282	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	3	X	N
7285	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
5910	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
10634	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	4	X	N
6481	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6484	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	2	X	N
6487	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	3	X	N
10370	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A.	CADIZ	CADIZ	1	X	N
3382	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	3	X	N
7291	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2	X	N
6502	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2	X	N
6508	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
3842	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	2	X	N
3857	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	CADIZ	1	X	N
7312	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
12968	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
4051	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	PENARROYA-PUEBLONUEVO	CORDOBA	1	X	N
13791	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
539	AUDIENCIA PROVINCIAL OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO	TRAMITACION P.A.	GRANADA	GRANADA	1	X	N
4299	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
4302	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
4305	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
14905	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5	TRAMITACION P.A.	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
1694	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	5		N
1697	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
13797	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	3	X	N
7379	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
7385	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4		N
6610	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	2	X	N
6616	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	4		N
6619	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	HUELVA	HUELVA	1	X	N
4308	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	4		N
4311	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MOGUER	HUELVA	4	X	N
4314	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	2	X	N
4317	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	3	X	N
6631	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	JAEEN	JAEEN	1	X	N
12488	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	FUENGIROLA	MALAGA	1	X	N

00048437

1104	JUZGADO DECANO	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	2	X	N
1958	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
2940	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 10	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
2943	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 11	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
7544	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
994	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MALAGA	MALAGA	1	X	N
5340	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALCALA DE GUADAJIRA	SEVILLA	1	X	N
5343	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALCALA DE GUADAJIRA	SEVILLA	1	X	N
5355	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	2	X	N
5364	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
5370	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION P.A.	DOS HERMANAS	SEVILLA	1	X	N
5385	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LEBRUA	SEVILLA	2	X	N
5388	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	TRAMITACION P.A.	LEBRUA	SEVILLA	1	X	N
5394	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
13338	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	2	X	N
14393	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	LORA DEL RIO	SEVILLA	1		N
14396	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	TRAMITACION P.A.	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	1		N
782	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 1 PENAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
1156	JUZGADO DECANO	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2206	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
2215	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	X	N
2218	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
2242	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
2245	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4	X	N
11552	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
11764	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
3129	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7715	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7730	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7736	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6913	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6916	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6919	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		N
6925	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6928	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		N
6931	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6934	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6937	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6940	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
6943	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6946	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
6949	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	4		N
12924	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	SEVILLA	SEVILLA	2	X	N
5424	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	TRAMITACION P.A.	UTRERA	SEVILLA	4		N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ANDALUCÍA							
8234	JDO. DE PAZ DE ALBOX	AUXILIO JUDICIAL	ALBOX	ALMERIA	1		N
15088	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
1237	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1243	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
1246	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
1249	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
2540	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
11600	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
7114	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
7117	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	2	X	N
12013	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	2		N
14453	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
6311	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
6314	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1	X	N
12428	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	2		N
13345	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	2		N
7979	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	1		N
12931	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	3	X	N
1022	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALMERIA	ALMERIA	4	X	N
3392	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERIA	1		N
10332	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	BERJA	ALMERIA	2		N
8236	JDO. DE PAZ DE CANJAYAR	AUXILIO JUDICIAL	CANJAYAR	ALMERIA	1		N
10783	JDO. DE PAZ DE CARBONERAS	AUXILIO JUDICIAL	CARBONERAS	ALMERIA	1		N
3422	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERIA	2		N
3428	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERIA	1		N
10341	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	EJIDO, EL	ALMERIA	3	X	N
10785	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA	AUXILIO JUDICIAL	GARRUCHA	ALMERIA	1		N
10787	JDO. DE PAZ DE HUERCAL DE ALMERIA	AUXILIO JUDICIAL	HUERCAL DE ALMERIA	ALMERIA	1		N
10335	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUERCAL-OVERA	ALMERIA	1	X	N
10789	JDO. DE PAZ DE MOJACAR	AUXILIO JUDICIAL	MOJACAR	ALMERIA	1		N
10294	JDO. DE PAZ DE PULPI	AUXILIO JUDICIAL	PULPI	ALMERIA	1		N
3401	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PURCHENA	ALMERIA	1	X	N
10338	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	VERA	ALMERIA	2		N
8245	JDO. DE PAZ DE VICAR	AUXILIO JUDICIAL	VICAR	ALMERIA	1		N
12509	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	1		N
12512	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
12515	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	1		N
6494	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	2		N
6497	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	1	X	N
12497	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALGECIRAS	CADIZ	3	X	N
3825	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CADIZ	1	X	N
3828	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	BARBATE	CADIZ	2		N
11048	JDO. DE PAZ DE BENALUP-CASAS VIEJAS	AUXILIO JUDICIAL	BENALUP-CASAS VIEJAS	CADIZ	1		N
8463	JDO. DE PAZ DE BORNOS	AUXILIO JUDICIAL	BORNOS	CADIZ	1		N
3834	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N

10387	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
481	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 3 PENAL (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	X	N
484	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 4 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	X	N
1548	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1		N
1551	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1		N
1554	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	X	N
7280	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	X	N
7283	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2		N
7286	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	X	N
10635	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1		N
13360	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6482	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6485	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2		N
6488	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2		N
6491	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2		N
11750	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2		N
8012	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1		N
12934	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	2	X	N
10371	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	X	N
6509	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CADIZ	CADIZ	1	X	N
10390	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	1	X	N
3843	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	2		N
13762	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ	1	X	N
3867	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO REAL	CADIZ	1		N
11046	JDO. DE PAZ DE PUERTO SERRANO	AUXILIO JUDICIAL	PUERTO SERRANO	CADIZ	1		N
3870	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ROTA	CADIZ	2		N
3885	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SAN ROQUE	CADIZ	2		N
3888	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	SAN ROQUE	CADIZ	1	X	N
8479	JDO. DE PAZ DE TARIFA	AUXILIO JUDICIAL	TARIFA	CADIZ	1		N
3900	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	UBRIQUE	CADIZ	1	X	N
8487	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN	AUXILIO JUDICIAL	VILLAMARTIN	CADIZ	1		N
8517	JDO. DE PAZ DE ALMODOVAR DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	ALMODOVAR DEL RIO	CORDOBA	1		N
8519	JDO. DE PAZ DE BUJALANCE	AUXILIO JUDICIAL	BUJALANCE	CORDOBA	1		N
4028	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CABRA	CORDOBA	1		N
8523	JDO. DE PAZ DE CASTRO DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	CASTRO DEL RIO	CORDOBA	1		N
1581	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1		N
1584	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1		N
7307	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
14488	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1		N
6524	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	2		N
6527	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
6530	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
13236	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	2		N
1065	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	CORDOBA	CORDOBA	1	X	N
8527	JDO. DE PAZ DE FUENTE OBEJUNA	AUXILIO JUDICIAL	FUENTE OBEJUNA	CORDOBA	1		N
8532	JDO. DE PAZ DE HINOJOSA DEL DUQUE	AUXILIO JUDICIAL	HINOJOSA DEL DUQUE	CORDOBA	1		N
4034	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LUGENA	CORDOBA	1		N
4037	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	LUGENA	CORDOBA	1		N
4052	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	PENARROYA-PUEBLO NUEVO	CORDOBA	1		N
4055	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PENARROYA-PUEBLO NUEVO	CORDOBA	1		N
4058	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CORDOBA	1		N
4061	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CORDOBA	1		N

10402	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	POSADAS	CÓRDOBA	2		N
4070	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	PRIEGO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	X	N
12483	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	2		N
8540	JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA	AUXILIO JUDICIAL	RAMBLA, LA	CÓRDOBA	1		N
8543	JDO. DE PAZ DE RUTE	AUXILIO JUDICIAL	RUTE	CÓRDOBA	1		N
8614	JDO. DE PAZ DE ALBUNOL	AUXILIO JUDICIAL	ALBUNOL	GRANADA	1		N
8616	JDO. DE PAZ DE ALHAMA DE GRANADA	AUXILIO JUDICIAL	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA	1		N
11127	JDO. DE PAZ DE CHURRIANA DE LA VEGA	AUXILIO JUDICIAL	CHURRIANA DE LA VEGA	GRANADA	1		N
8659	JDO. DE PAZ DE ALJARAQUE	AUXILIO JUDICIAL	ALJARAQUE	HUELVA	1		N
11843	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1		N
14906	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1		N
10408	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	AYAMONTE	HUELVA	1	X	N
10381	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
15118	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 2 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
15121	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 3 PENAL.	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1686	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
1689	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
1695	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
1698	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
1701	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
2740	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
2743	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7380	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
7383	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
7386	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
6611	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
6614	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
6617	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	2		N
6620	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
7917	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1	X	N
8036	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	1		N
12972	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	3	X	N
1084	SERVICIO COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	HUELVA	HUELVA	6	X	N
11139	JDO. DE PAZ DE MINAS DE RIOTINTO	AUXILIO JUDICIAL	MINAS DE RIOTINTO	HUELVA	1		N
4309	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	1		N
4312	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	1		N
10411	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MOGUER	HUELVA	2		N
10414	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	2		N
8681	JDO. DE PAZ DE PALOS DE LA FRONTERA	AUXILIO JUDICIAL	PALOS DE LA FRONTERA	HUELVA	1		N
8684	JDO. DE PAZ DE PUNTA UMBRIA	AUXILIO JUDICIAL	PUNTA UMBRIA	HUELVA	1		N
4324	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	1	X	N
4327	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VALVERDE DEL CAMINO	HUELVA	2		N
4389	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA, LA	JAEN	1		N
10350	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CAROLINA, LA	JAEN	1	X	N
15112	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 3 PENAL (VSM/FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	1	X	N
3921	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	1		N
3924	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	1		N
3930	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	1	X	N
6629	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	1	X	N
6632	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	JAEN	JAEN	2		N
14418	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LINARES	JAEN	3		N
8708	JDO. DE PAZ DE MANCHA REAL	AUXILIO JUDICIAL	MANCHA REAL	JAEN	1		N

8832	JDO. DE PAZ DE ALHAURIN EL GRANDE	AUXILIO JUDICIAL	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA	1		N
4790	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ARCHIDONA	MALAGA	1	X	N
8839	JDO. DE PAZ DE BENALMADENA	AUXILIO JUDICIAL	BENALMADENA	MALAGA	1		N
13853	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	COIN	MALAGA	1		N
4802	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPOÑA	MALAGA	1		N
13263	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPOÑA	MALAGA	1		N
10366	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPOÑA	MALAGA	2	X	N
11203	JDO. DE PAZ DE MANILVA	AUXILIO JUDICIAL	MANILVA	MALAGA	1		N
1992	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1		N
1995	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1		N
13865	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1		N
2953	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
2956	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
2965	JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1	X	N
13586	FISCALIA DE AREA	AUXILIO JUDICIAL	MARBELLA	MALAGA	1		N
1105	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	2	X	N
1953	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1		N
1965	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1		N
7542	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1	X	N
6767	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1	X	N
6773	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	2		N
6776	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1	X	N
6779	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1	X	N
6785	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	MALAGA	MALAGA	1	X	N
4814	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MALAGA	1		N
14412	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	RONDA	MALAGA	1	X	N
10158	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MALAGA	1	X	N
10164	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	TORREMOLINOS	MALAGA	1		N
4817	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	TORROX	MALAGA	1	X	N
8835	JDO. DE PAZ DE ALORA	AUXILIO JUDICIAL	ALORA	MALAGA	1		N
10417	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALCALA DE GUADAIRA	SEVILLA	1	X	N
11375	JDO. DE PAZ DE BOLLULLOS DE LA MITACION	AUXILIO JUDICIAL	BOLLULLOS DE LA MITACION	SEVILLA	1		N
9014	JDO. DE PAZ DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	AUXILIO JUDICIAL	CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	SEVILLA	1		N
9020	JDO. DE PAZ DE CANTILLANA	AUXILIO JUDICIAL	CANTILLANA	SEVILLA	1		N
5350	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	CARMONA	SEVILLA	1		N
10420	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	CARMONA	SEVILLA	1	X	N
5356	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CAZALLA DE LA SIERRA	SEVILLA	1	X	N
9026	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	AUXILIO JUDICIAL	CONSTANTINA	SEVILLA	1		N
5359	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CORIA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
11891	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ESTEPA	SEVILLA	1	X	N
11382	JDO. DE PAZ DE GELVES	AUXILIO JUDICIAL	GELVES	SEVILLA	1		N
5395	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RIO	SEVILLA	1		N
14394	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	LORA DEL RIO	SEVILLA	1	X	N
9042	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALJARAFA	AUXILIO JUDICIAL	MAIRENA DEL ALJARAFA	SEVILLA	1		N
5398	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	2		N
5401	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	MARCHENA	SEVILLA	2		N
9044	JDO. DE PAZ DE MONTELLANO	AUXILIO JUDICIAL	MONTELLANO	SEVILLA	1		N
5404	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	1		N
14397	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	MORON DE LA FRONTERA	SEVILLA	2		N
9050	JDO. DE PAZ DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	AUXILIO JUDICIAL	PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	SEVILLA	1		N
9056	JDO. DE PAZ DE PILAS	AUXILIO JUDICIAL	PILAS	SEVILLA	1		N
5416	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	SANLUCAR LA MAYOR	SEVILLA	1	X	N

14403	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	SAN LUCAR LA MAYOR	SEVILLA	3		N
11384	JDO. DE PAZ DE SANTIPONCE	AUXILIO JUDICIAL	SANTIPONCE	SEVILLA	1		N
1157	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	3	X	N
2207	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2216	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2219	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2228	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2231	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2237	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2267	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
2270	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
11553	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
11765	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1		N
7716	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7719	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7725	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
7737	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7740	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
7743	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6914	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6917	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6923	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6926	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6929	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6932	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6935	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6938	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6941	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6944	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
6947	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
6950	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	2		N
13886	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	SEVILLA	SEVILLA	1	X	N
9073	JDO. DE PAZ DE TOCINA	AUXILIO JUDICIAL	TOCINA	SEVILLA	1		N
14409	SERVICIO COMUN PARTIDO JUDICIAL	AUXILIO JUDICIAL	UTRERA	SEVILLA	3		N
11388	JDO. DE PAZ DE VALENCINA DE LA CONCEPCION	AUXILIO JUDICIAL	VALENCINA DE LA CONCEPCION	SEVILLA	1		N
9077	JDO. DE PAZ DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	AUXILIO JUDICIAL	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	SEVILLA	1		N
11390	JDO. DE PAZ DE VILLAVEDE DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	VILLAVEDE DEL RIO	SEVILLA	1		N

ANEXO II**CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014.**

SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

V-1		V-2		V-3	
-----	--	-----	--	-----	--

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA BASE SEGUNDA, PUNTO 13, DE LA CONVOCATORIA?: ☐ SÍ ☐ NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:
☐ a) ☐ b) ☐ c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL (En propiedad o provisional):			CUERPO ACTUAL:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:		DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:	
		MÓVIL/FIJO:	
Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.		C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario: Apellidos y nombre: NIF:	
☐ Ámbito C.A. del País Vasco	☐ Ámbito C.A. Valenciana		
☐ Ámbito C.A. de Cataluña	☐ Ámbito C.A. Foral de Navarra		
☐ Ámbito C.A. de Galicia	☐ Ámbito C.A. de las I. Baleares		
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:			

V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____ 2) Libre designación, indique posesión: Día ____/Mes ____/Año ____
	Comisión de servicios Indique órgano judicial donde se desempeña:
	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Servicios especiales
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ____/ Mes ____/ Año ____/
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e) RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público Art. 69 RD 1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente)
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 RD 1451/2005
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto. Art. 70 RD 1451/2005
Reordenación de efectivos Art. 52. c) RD 249/96	
Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005	

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 7 u 8, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad : _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 11 ó 12 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo : _____

Localidad: _____

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En _____ a _____ de _____ de 2014

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

En

a

de

de 2014

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria) :

.....

ANEXO IVMODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014.

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
----------	-----------------	------------------	--------

MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):	V-1		V-2		V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :						

CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑALE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):	
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	☐ D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD
B) NO OBTENCION DE DESTINO	☐ E) OTROS
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	☐

(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F..)

ALEGACIONES

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios Personales
al servicio de la Administración de Justicia
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCIÓN CONCURSOS (DESPACHO 220)
28071 MADRID